



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO NO. 290-2019
EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOBSA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001,

HACE SABER

De conformidad con el Decreto 4134 de noviembre de 2011, las Resoluciones 180876 del 07 de junio de 2012, 91818 del 13 de diciembre de 2012 del Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013 y 488 del 28 de julio de 2014 15 de la Agencia Nacional de Minería –ANM–.

Que dentro del Amparo Administrativo No. 072-2019 presentado con ocasión del Contrato de Concesión No. FFB-081, se ha proferido AUTO PARN -1912 del 20 de noviembre de 2019, el cual reza:

Mediante auto PARN- 1728 del veintitrés (23) de octubre de 2019, se admitió la solicitud de amparo administrativo No. 072-2019, presentada por el titular del contrato de concesión No. FFB-081-101, el cual fija como fecha para visita de reconociendo de área para el día veintinueve (29) de noviembre de 2019, notificado mediante edicto No. 0270-2019.

Que a pesar de lo dispuesto en el Auto PARN- 1728 del veintitrés (23) de octubre de 2019, para la fecha programada para la diligencia de reconocimiento de área, por razones administrativas no es posible la asistencia de los funcionarios de la ANM, razón por la cual, se hace necesario reprogramar el día y hora para la diligencia de reconocimiento de área para el día tres (03) de diciembre de 2019 a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), tratando siempre de respetar los parámetros legales para el trámite de amparo administrativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal de la parte querellante, AMERALEX SAS, representado por el gerente el señor CESAR ENRIQUE SALGADO BEJARANO, en la calle 16 No. 16-66 ofc 402 Duitama – Boyaca, teléfono – celular: 3138520540.

Teniendo en cuenta que se desconoce el domicilio de los querellados el señor ORACIO GIL e indeterminados se hace necesario realizar la notificación por aviso fijado en el lugar de las presuntas actividades perturbatorias, esto es en la vereda Ochaca, Cabuyal del municipio de Boavita.

En consecuencia, librese el oficio correspondiente, con copia de este acto administrativo, al alcalde del municipio de Boavita para que proceda a fijar el aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros.

Por lo anterior, se le concede al alcalde municipal de Boavita el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto, para que una vez se surta notificación a los querellados en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros, específicamente en la vereda Ochaca, Cabuyal del municipio de Boavita,



proceda a enviar la constancia secretarial de fijación del mismo, de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10; no obstante lo anterior, y en aras de agilizar los procedimientos se requiere al señor CESAR ENRIQUE SALGADO BEJARANO, para que hagan acompañamiento, por sí mismo o por interpuesta persona, al alcalde Municipal de Boavita o quien este comisione, a fin de surtir la notificación al querellado.

En consecuencia, para los efectos legales, las partes dentro de esta querrela son:

QUERELLANTE: el señor CESAR ENRIQUE SALGADO BEJARANO en la calle 16 No. 16-66 ofc 402 de la ciudad de Duitama- teléfono – celular: 3138520540

QUERELLADOS: ORACIO GIL y personas indeterminados, quien se notificará por aviso fijado en el lugar de las presuntas actividades perturbatorias, esto es, vereda Ochaca, Cabuyal del municipio de Boavita, y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ORIGINAL FIRMADO

JORG ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del día veintidós (22) de noviembre de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el día veinticinco (25) de noviembre de 2019, a las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinar Punto de Atención Regional Nobsa